9

En la cibdad de cartagena catorze de agosto de mill y
seiscientos años estando esta cibdad junta en su ayun-
tamiento es a saber el doctor diego de [illegible] ramirez
alcalde mayor juan de caceres diego bienvenido
caceres francisco bienvenido pedro marques de rueda mayor
[illegible] nicolas garcia pedro francisco [illegible] alonso
bienvenido nicolas garcia don nicolas bienvenido [illegible]
[illegible] regidores francisco [illegible] y juan [illegible] ya
[illegible] acordaron lo siguiente

Aqui estuvo diego bienvenido [illegible] y juan [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] de [illegible]
y [illegible] de molina regidores y [illegible] casanova regidor

En este ayuntamiento parecio el capitan [illegible] ortiz
de [illegible] y presento una carta de su magestad dirigida a
esta cibdad por la qual le manda facilite la milicia
que viene a ordenar el dicho capitan en esta cibdad el qual
demas de la dicha carta y [illegible] de la real
de su magestad e instrucion y otros recaudos de [illegible]
[illegible]

Aqui la carta y demas
recaudos

Y aviendo los visto y entendido esta cibdad y
obedeciendo con el [illegible] de vido a su rey y
señor natural comencaron a conferir [illegible] el me-
jor modo y orden que se pueda tener para poner en
execucion lo que su magestad manda como mejor se a servido y
para hazello el dicho alcalde mayor propuso a esta
cibdad el gran servicio que a su magestad se hara de poner execucion con
toda brevedad lo que por su real carta manda y de los
muchos inconvenientes que de no hazerse luego ansi po-
drian resultar pues el intento que su magestad pasto lleva
solo es saber el numero de gente que tendra en esta cibdad
para su real servicio pues es claro que no la a de desmar-
telar ni despojar de la gente de guerra que tiene lo uno